REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C.

RADICACIÓN 110014003065-**2018-00819**-00
EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 26 JUL. 2020

De acuerdo con el memorial que antecede, previo a resolver lo pertinente, adjunte comprobante de la comunicación enviada al poderdante (demandante) en la que le comunique la renuncia como lo exige el artículo 76 del C.G.P.

De otra parte se concede el término de 30 días para que emplace al demandado so pena de decretar el Desistimiento tácito en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN

JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 27 AGO 2020 **HORA**

8 A.M.

Por ESTADO N° 047 **de la fecha fue notificado el auto anterior.**

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr